

veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 26 de junio y hora de las doce; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 25 de julio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 25 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial sito en Adra, carretera de Málaga a Almería, número 1, de la ciudad de Adra, con una superficie útil de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.792, libro 483 de Adra, folio 106 vuelto, finca 22.899-N. Valorada en 7.500.0000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en Adra, carretera de Málaga a Almería, número 1, de la ciudad de Adra, con una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.719, libro 472 de Adra, folio 194, finca 21.686-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Berja, 2 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.883.

CARBALLO

Edicto

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carballo (A Coruña),

Hago saber: Que en éste juzgado, y con el número 215/2000, se sigue a instancia de don Ramiro Andrés Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jorge Luis Andrés Rodríguez, natural de Malpica de Bergantiños-A Coruña, nacido el 27 de febrero de 1976, quien tuvo su último domicilio en lugar Aviño-Cambre, sin número, Malpica de Bergantiños, no teniéndose de él noticias desde el 16 de agosto de 1999 (naufrago del M/P «Hermanos Lijo»), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Carballo, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.388. y 2.ª 11-4-2001

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario de Primera Instancia número 1 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/2001, se sigue a instancia de don José María Belizón Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Rodríguez Olalla, natural de Cartagena y vecina de la misma ciudad, de treinta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, no teniéndose de ella noticias desde el 23 de octubre del año 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 6 de febrero de 2001.—El Secretario.—12.634. y 2.ª 11-4-2001

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Rivaya Carol en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gabarda Casañ, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 12 de junio 2001, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, por segunda vez, el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de septiembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción debiendo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 4528/0000/18/246/00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda quinta planta alta sita en avenida Blasco Ibáñez, 54, puerta 9. Con una superficie de 118,5 metros cuadrados de los que se hallan descubiertos los 15,81 metros cuadrados que ocupa la terraza. Inscrita en el R. Propiedad de Torrent número 2 al tomo 2.351, libro 102 del Ayuntamiento de Massanasa, folio 202, inscripción 5.ª, finca registral 5.632.

Tipo de tasación para la subasta: 11.511.000 pesetas.

Auto

En Catarroja a 9 de marzo de 2001.

Hechos

Único.—En fecha de 22 de febrero de 2001 se dictó providencia por la que de conformidad a lo establecido en la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria se acordaba sacar a pública subasta los bienes hipotecados, señalándose para la celebración de la primera subasta en día 12 de junio de 2001 a las 10 y para la segunda y tercera subasta, en su caso el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, el día 4 de septiembre de 2001 a las diez horas respectivamente. Por la representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya en fecha de 3 de marzo de 2001 presentó Recurso de Reposición contra la mencionada Providencia.

Fundamentos de Derecho

Único.—La representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria presenta en fecha de 3 de marzo de 2001 Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 22 de febrero de 2001, por entender infringido el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ya que entre la segunda subasta señalada para el día 17 de julio, y la citación para la tercera, 4 de septiembre de 2001 no se cumple el término de veinte días establecidos en la citada Ley.

El Recurso debe ser estimado, pues consta en la Providencia señalamientos en los que como indica el recurrente entre la segunda y tercera subasta no median los veinte días, cuanto menos, tal y como así se expresa el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, teniéndose en cuenta que, como así establece el artículo 130.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil son inhábiles los días del mes de agosto, indicar que el señalamiento para la tercera subasta, 4 de septiembre de 2001, se ha producido por un simple error mecanográfico, pues debía haberse hecho constar la fecha del 14 de septiembre de 2001, y es por lo que el recurso debe ser estimado, fijándose como fecha de señalamiento para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 2001, a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Que debo estimar y estimo el recurso de reposición formulado por la representación procesal de la parte actora y por tanto revocar la Providencia de fecha 22 de febrero de 2001 en el exclusivo de modificar la fecha de señalamiento para la tercera subasta la del 14 de septiembre de 2001, a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución las partes, haciéndole saber a la parte actora que se le requiere para presentar en este Juzgado el edicto entregado para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y así proceder a la modificación de la fecha interesada para